



DECRETO No. **141 -** DE 2018

Por la cual se Retira del Servicio Activo a un Funcionario Nombrado en Provisionalidad Temporal.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA, En uso de las atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 715/01, Decreto Ley 1278/2001, y

CONSIDERANDO QUE:

Por Decreto No. 658 del 24 de junio del 2016, se nombra en provisionalidad en vacante temporal al(a) señor(a) ALBERTO SABOGAL CISNEROS, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 17590655, como docente de aula en el área de Básica Secundaria – Ciencias Sociales en el grado 2A del(a) I.E. José Asunción Silva – Sede Principal del Municipio de Arauca, en reemplazo del(a) docente ALFREDO LANDINEZ GOMEZ, identificado(a) con la cedula de ciudadanía No. 5736388, a quien se le concedió Comisión para desempeñar por encargo las funciones de Directivo Docente – Coordinador de la misma institución, según Resolución No. 1608 del 2016.

Mediante Radicado No. 2018060001097-1 de fecha 29 de enero de 2018, el(a) Señor(a) ALFREDO LANDINEZ GOMEZ, presenta renuncia a la Comisión para desempeñar por encargo las funciones de directivo docente – Coordinador concedida mediante Resolución No. 1608 del 24 de junio del 2016 y su reintegro al cargo docente del área de Básica Secundaria – Ciencias Sociales en la I.E. José Asunción Silva – Sede Principal del Municipio de Arauca, solicitud que fue aceptada según Resolución No. 130 del 31 de enero del 2018.

En consecuencia no es procedente la continuidad de la señor ALBERTO SABOGAL CISNEROS, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 17590655, en el cargo de docente de aula del área de Básica Secundaria – Ciencias Sociales en vacante temporal, grado 2A del(a) I.E. José Asunción Silva – Sede Principal del Municipio de Arauca.

Por lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

Artículo Primero: Retirar del cargo de docente en vacante temporal a partir del día 28 de febrero del 2018, al Señor(a) ALBERTO SABOGAL CISNEROS, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 17590655, en el cargo de docente de aula del área de Básica Secundaria – Ciencias Sociales en vacante temporal, grado 2A del(a) I.E. José Asunción Silva – Sede Principal del Municipio de Arauca

Artículo Segundo: Envíese copia del presente decreto a novedades de nómina, al interesado y regístrese la novedad en la Historia Laboral del docente.

Artículo Tercero: El presente Decreto rige a partir de su expedición y surte efectos fiscales según lo previsto en el Artículo Primero.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Arauca a

21 FEB 2018


RICARDO ALVARADO BESTENE
Gobernador

Re 321/18

Revisó: Nelcy Orly Rojas Mojica
Secretaría de Educación Departamental

Revisión Jurídica: Marceliano Guerrero A.
Líder Área Talento Humano

Aprobó: Carmen Yiseth Gaitano Blanco
Líder Área Jurídica SED

Proyectó: Diana Gaona Sanchez
Área Talento Humano SED